

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06112HC98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10583 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10584 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 1995 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0195, mediante Resolución de 11 de enero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 11 de enero de 1995, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10585 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación

de un chaleco salvavidas rígido para niño, número 002/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10586 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74 enmendado.

Resolución IMO A.799(19), ISO-1182,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL. Marca/modelo: «Cristalería Española»/BX-Spintex 623-70 AL. Número de homologación: 003/0399.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 2000.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10587 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 011/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de septiembre de 1999.

Equipo: Extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M. Marca/modelo: «Fridhom»/PAE-6M. Número de homologación: 011/0294.

La presente homologación es válida hasta el 26 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10588 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 010/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Gama», modelo PA-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de septiembre de 1999.

Equipo: Extintor portátil polvo, marca «Gama», modelo PA-6M. Marca/modelo: «Gama»/PA-6M. Número de homologación: 010/0294.

La presente homologación es válida hasta el 26 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10589 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 047/1293, correspondiente a extintor CO2, marca «Gama», modelo 5000 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de septiembre de 1999.

Equipo: Extintor CO2, marca «Gama», modelo 5000 M. Marca/modelo: «Gama»/5000 M. Número de homologación: 047/1293.

La presente homologación es válida hasta el 26 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

10590 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3447/1999 al 3460/1999.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3.447, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.447/1999, a las losas pretensadas «LHC 15 y LHC 15 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.448, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.448/1999 a las losas pretensadas «LHC 20 y LHC 20 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.449, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.449/1999 a las losas pretensadas «LHC 25 y LHC 25 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.450, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.450/1999 a las losas pretensadas «LHC 27 y LHC 27 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.451, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.451/1999 a las losas pretensadas «LHC 32 y LHC 32 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.452, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.452/1999 a las losas pretensadas «LHC 40 y LHC 40 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.453, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.453/1999 a las losas pretensadas «LHC 15 y LHC 15 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.454, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.454/1999 a las losas pretensadas «LHC 20 y LHC 20 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.455, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.455/1999 a las losas pretensadas «LHC 25 y LHC 25 + 5», fabricadas por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 3.456, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.456/1999 a las losas pretensadas «LHC 27 y LHC 27 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.457, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.457/1999 a las losas pretensadas «LHC 32 y LHC 32 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.458, de 8 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.458/1999 a las losas pretensadas «LHC 40 y LHC 40 + 5», fabricadas por «Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Coiros (A Coruña).

Resolución número 3.459, de 12 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.459/1998 al forjado de viguetas pretensadas «Sardinero T-12», fabricadas por «Viguetas Sardinero, Sociedad Anónima», con domicilio en Beniganim (Valencia).

Resolución número 3.460, de 12 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 3.460/1999, al forjado de nervios armados «Termacol», fabricado por «Ceramex, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10591 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, La Luz, Sevilla, Cartagena, Sagunto, Castellón y Tarragona.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, La Luz, Sevilla, Cartagena, Sagunto, Castellón y Tarragona, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13399, primera columna, punto séptimo, cuarta línea, donde dice: «alguno de los seis puertos ...», debe decir: «alguno de los diez puertos ...».

10592 *ORDEN de 23 de abril de 1999 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a tejas cerámicas, fabricadas por «Tejas Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en su factoría de Pantoja (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,